

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.562/17

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

Dedicación parcial de miembros corporativos

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de junio de 2017, fue aprobada la dedicación parcial del Alcalde de la Corporación, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en los términos siguientes:

“Por unanimidad de los señores concejales presentes en el Pleno, por siete votos favorables, el Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde se desarrolle en régimen de dedicación parcial, por los siguientes motivos: Atender el normal funcionamiento de los servicios municipales, entre otras y sin carácter limitativo la atención ciudadana, a proveedores, al personal directivo, técnico y de obra de las distintas administraciones, seguimiento de obras municipales, servicios y actividades municipales; reuniones de toda clase relacionadas con la gestión del Ayuntamiento, inversiones y su seguimiento; con presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales.

SEGUNDO. La retribución bruta anual será de 19.600,00 euros a abonar en catorce mensualidades, 12 mensuales más 2 extraordinarias, en los meses de junio y diciembre; dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, todo ello con efectos de 1 de julio de 2017.

TERCERO. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y se colocará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Indemnización por asistencias

En la misma sesión plenaria y también por unanimidad se acordó en virtud de lo establecido en el artículo 75.3 y 75 bis 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorgar en concepto de indemnización por asistencia de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial a las sesiones del Ayuntamiento Pleno la cantidad de 40,00 euros por cada sesión plenaria.

En Hoyos del Espino, a 12 de junio de 2017.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.